

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0669-CU-2018

Piura, 04 de diciembre 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
MIJAHUANCA LABAN LITA MELISSA	6832-8	07.11.18
CARMEN PEREZ SINDI BRIGITTE	7086-1	14.11.18
SAAVEDRA ABAD ANA JAROT	6994-9	12.11.18
PINTADO GUARNIZO ADALGUISA	6161-7	18.10.18
GARCIA HUAMAN WENDY PAMELA	6863-2	07.11.18
DE LA CRUZ PALMA XENIA MILENA	7084-7	14.11.18
RODRIGUEZ SOCOLA JACKELINE ELIZABETH	7083-1	14.11.18
CHAVEZ APONTE MARIA VICTORIA	6638-9	31.10.18
VASQUEZ RIVAS DE ALEMAN CRUZ MARIA	6759-2	06.11.18
SULLON ALBINES CARMEN JULISSA	6810-4	06.11.18
CRUZ BARTOLO NADIA EDRIK	6408-4	25.10.18
VILELA CORNEJO YULIANA CELEDITH	6639-6	31.10.18
JULCAHUANGA CORDOVA BLANCA MARIBEL	5379-2	21.09.18

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de diciembre 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

## SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, a los(as) ex alumnos(as) MIJAHUANCA LABAN LITA MELISSA, CARMEN PEREZ SINDI BRIGITTE Y SAAVEDRA ABAD ANA JAROT.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, a los(as) ex alumnos(as) PINTADO GUARNIZO ADALGUISA, GARCIA HUAMAN WENDY PAMELA, DE LA CRUZ PALMA XENIA MILENA, RODRIGUEZ SOCOLA JACKELINE ELIZABETH, CHAVEZ APONTE MARIA VICTORIA, VASQUEZ RIVAS DE ALEMAN CRUZ MARIA, SULLON ALBINES CARMEN JULISSA, CRUZ BARTOLO NADIA EDRIK, VILELA CORNEJO YULIANA CELEDITH Y JULCAHUANGA CORDOVA BLANCA MARIBEL.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR;** a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura – (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: VR. ACAD., FAC.(02), OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT.(02), SECRET.GEN., ARCH.(13)
(20 copias)
/pchr.

DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA

Dr. Dennys Ratin Silva Yaldiviaza SECRETARIO GENERAL